

Artículo de investigación

Formación en cultura ciudadana como contribución para la protección de los derechos humanos

Training in citizen culture as a contribution to the protection of human rights

Leydi Johana Morillo Mosquera¹  

Recibido: 08 / 11 / 2023

Aceptado: 10 / 12 / 2023

Resumen

El municipio de Tumaco enfrenta una grave violación de derechos humanos debido al conflicto armado interno. Aunque se promueve la educación en derechos humanos, no se han logrado generar cambios significativos. Por lo tanto, la cultura ciudadana adquiere importancia al influir en la educación y concienciación sobre los derechos humanos. De ahí que la presente investigación tuvo como propósito analizar la cultura ciudadana como eje transversal de la convivencia ciudadana en los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella del municipio de Tumaco. En este orden de ideas se empleó el paradigma cuantitativo para diseñar un instrumento de medición de cultura ciudadana. Es importante mencionar que se retomaron las teorías de Abraham Magendzo K. y Paulo Freire, además de retomar antecedentes como la cultura ciudadana de Antanas Mockus y la investigación liderada por la administración municipal de Ibagué en su diseño y seguimiento a programas y políticas de cultura ciudadana. Como resultado de la investigación, se obtuvo que los niños, niñas y adolescentes sujetos de estudio en ocasiones no participan en la toma de decisiones al interior de la institución educativa y la comunidad, se evidenció carencia en el cumplimiento de normas, se avizoró vulneración a los derechos, se determinó que los participantes se preocupan más por sí mismos que por los demás, entre otros. Así, los resultados del instrumento de medición demuestran la carencia en cultura ciudadana y, por consiguiente, se hace necesario fortalecer el individuo a nivel personal y colectivo con el fin de vigorizar espacios de diálogo, relaciones basadas en el respeto y lograr el aprendizaje de comportamientos sociales significativos a fin de contribuir al reconocimiento de los derechos humanos y el bienestar social.

Palabras clave: ciudadanía, educación, diálogo, participación.

¹ Abogada. Especialista en Derecho Constitucional–Instituciones Jurídico-Procesales de la Universidad Nacional de Colombia.

Abstract

The municipality of Tumaco faces a serious violation of human rights due to the internal armed conflict. Although human rights education is promoted, it has not managed to generate significant changes. Therefore, civic culture becomes important in influencing human rights education and awareness. Hence, the purpose of this research was to analyze civic culture as a transversal axis of civic coexistence among students of the Nuestra Señora del Carmen Espriella Agricultural Technical Educational Institution of the Municipality of Tumaco. In this order of ideas, the quantitative paradigm was used to design an instrument for measuring Citizen Culture. It is important to mention that the theories of Abraham Magendzo K. and Paulo Freire were taken up again, in addition to taking up precedents such as Antanas Mockus, and the research led by the municipal administration of Ibagué in its design and monitoring of Citizen Culture programs and policies. As a result of the investigation, it was obtained that the children and adolescents who are the subject of the study sometimes do not participate in decision-making within the educational institution and the community, a lack of compliance with the rules was evidenced, a violation of the rights and it was determined that the participants care more about themselves than about others, among others. Thus, the results of the measurement instrument highlight the lack of Citizen Culture, and therefore it is necessary to strengthen the individual at a personal and collective level, in order to invigorate spaces for dialogue, relationships based on respect and achieve learning. of significant social behaviors to contribute to the recognition of human rights and social welfare.

Keywords: citizen, education, dialogue, participation.

Introducción

El municipio de Tumaco es uno de los territorios de la geografía colombiana que más ha sido golpeado por el conflicto armado interno. En este entendido, [Beltrán \(2019\)](#) ha referenciado que las guerrillas y grupos armados se han aprovechado de las circunstancias de pobreza de la población y del abandono del Estado. Razón por la cual, el municipio de Tumaco es una zona marcada por la violencia, donde constantemente se vulneran los derechos humanos de sus habitantes.

En este orden de ideas, se pueden identificar graves afectaciones en materia de educación basada en derechos humanos, ya que las instituciones educativas no priorizan esta área del desarrollo como fundamental para el aprendizaje de niños y

niñas. Esto contrasta con la postura de [Moriarty \(2017\)](#), quien sostiene que incluir esta cátedra en las escuelas orienta a las personas a entender la teoría de los derechos humanos y a integrarla en su vida cotidiana, como, por ejemplo, defendiendo sus propios derechos y los de otras personas. En concordancia con lo anterior, es necesario fomentar desde la primaria infancia, niñez y adolescencia la formación en cultura ciudadana, ya que el proceso de formación y enseñanza de los valores, normas y comportamientos promueven una convivencia pacífica, solidaria y respetuosa en una comunidad o sociedad. Además, la educación en cultura ciudadana busca fomentar el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad de género, la participación ciudadana, la justicia social, la sostenibilidad ambiental y otros aspectos fundamentales para una convivencia armónica.

Por lo anterior, se decidió analizar el nivel de cultura ciudadana de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella del municipio de Tumaco e identificar los aspectos que influyen en la convivencia ciudadana. La investigación se fundamentó en teorías generarles en materia de derechos humanos, educación en derechos humanos y cultura ciudadana, entre las cuales se destacan antecedentes bibliográficos como Antanas Mockus, quien ha sido un defensor de la educación en derechos humanos a través de su enfoque en la cultura ciudadana y quien afirma que en las sociedades contemporáneas se distinguen claramente tres sistemas de regulación social: la ley, la cultura y la moral, cuya distinción ayuda a controlar las conductas de quienes habitan la ciudad y cuya relación promueve una cultura ciudadana basada en los derechos humanos, la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad.

[Magendzo \(2011\)](#) analiza la educación en derechos humanos y destaca cinco competencias genéricas: formulación de planes de acción y proyectos de vida personales y colectivos, la autorregulación social y emocional, la toma de decisiones, la capacidad de convivir con la diversidad cultural y social, y el capital social y emocional. Estas competencias son fundamentales para identificar aspectos clave que la educación en derechos humanos debe promover con el objeto de contribuir a la formación y reafirmación de la condición de sujetos de derecho. En la misma línea metodológica está [Freire \(2019\)](#), quien propone una pedagogía crítica y la emancipación de los oprimidos, alineándose con conceptos como diálogo, libertad y participación ciudadana, con los principios fundamentales de los derechos humanos y la cultura ciudadana. [Freire \(2019\)](#) afirma que la función principal de la educación es hacer personas libres y autónomas, capaces de analizar la realidad que les rodea, participando en ella y transformándola. Finalmente, se tiene el programa de política ciudadana de la administración municipal de Ibagué, periodo 2020-2023, el cual plantea siete dimensiones fundamentales como indicadores de cultura ciudadana

que surgen de las relaciones sociales e individuales de cada ser humano, estas son: cultura de la legalidad, seguridad ciudadana, acuerdos, solidaridad, tolerancia, confianza y cultura política, que son los referentes principales en la regulación de las relaciones de convivencia.

A partir de lo anterior, se construyó un instrumento de medición de cultura ciudadana, constituido por 30 preguntas con respuesta única, dirigido a los y las estudiantes de los grados noveno, décimo y once de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Tumaco. Con la aplicación del instrumento de medición se logró que los estudiantes exteriorizaran la realidad individual bajo el contexto personal y colectivo, a partir de los siguientes indicadores y/o componentes de medición: relacionamiento con el entorno, educación en derechos humanos y cultura ciudadana.

De este modo, se pretende que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Tumaco, desde sus currículos, involucre a la familia y la comunidad en las competencias cívico-ciudadanas en la primera infancia, niñez y adolescencia y, de esta manera, contribuir a la calidad de vida, a la mejora de relaciones interpersonales, la integración familiar y social, y a la creación de espacios de participación como fuente primaria en la mitigación de violencia, intolerancia y cultura de ilegalidad.

Metodología

La presente investigación se estructuró bajo el paradigma de investigación cuantitativa. Este enfoque aporta aspectos relevantes como medición controlada, objetiva y probabilística, los cuales proporcionan el sustento científico necesario para argumentar la creación de un instrumento de medición de cultura ciudadana dirigida a los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella del municipio de Tumaco, con el fin de que exterioricen la realidad individual bajo el contexto personal y colectivo, y así permitir medir su nivel de cultura ciudadana como aspecto indispensable para el reconocimiento de conceptos básicos de educación en derechos humanos.

Por lo tanto, esta investigación se ubica dentro de la metodología de investigación descriptiva; este enfoque permite especificar las propiedades, características y perfiles de personas, comunidades, objetos o cualquier elemento que se someta a un análisis. Es decir, se puede medir y recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos propuestos. De esta manera, la recolección y análisis de los datos obtenidos proporcionan una aproximación de la situación

actual que viven los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella frente a la cultura ciudadana y la pedagogía de los derechos humanos.

Aspectos generales de la investigación

Fase 1. Esta etapa se centró en el análisis de los documentos institucionales, como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el manual de convivencia de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella, en relación a los aspectos vinculados con la cultura ciudadana.

Fase 2. A partir de antecedentes bibliográficos se definieron los indicadores de cultura ciudadana y se creó el instrumento de recolección de datos. Este instrumento se elaboró según el escalamiento de medición tipo *Likert*. Posteriormente, se aplicó este instrumento metodológico para medir la cultura ciudadana en los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella del municipio de Tumaco.

Fase 3. La elaboración y aplicación del instrumento de medición se realizó de manera virtual y los datos recopilados se enviaron de manera encriptada al servidor *Kobo Toolbox*. Una vez consolidada, se procedió con el análisis de los datos obtenidos de los participantes y se estableció el nivel de cultura ciudadana, planteando los factores que inciden en la formación y la aplicación de cultura ciudadana en la población objeto de estudio como los aspectos a fortalecer.

Muestra

Dado que la muestra es fundamental para la obtención de resultados reales, representativos y estadísticos de la población estudiada, se procedió a tomar una muestra representativa de estudiantes perteneciente a la jornada de la mañana, con edades entre 13 y 20 años que cursen los grados académicos de noveno, décimo y once. Para determinar el tamaño de la población que conformara el segmento a estudiar, se utilizó la herramienta estadística *Qualtrics*:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

Donde “n” es el tamaño de muestra buscado; “N”, es el tamaño de la población o universo; “Z”, es el valor de estandarización que indica el nivel de confianza que,

para el caso, corresponde al 1,96; “e” corresponde al error muestral que, para este caso, es de 5 %; “p”, es la probabilidad de que ocurra el evento estudiado de manera exitosa; y “q”, es la probabilidad de que no ocurra el evento estudiado que, para el caso que nos atañe corresponderán al 50 %.

“n”, que es el tamaño de muestra buscado, corresponde a 123; por ello, el cuestionario se aplicó a este número de población que se caracteriza por tener entre 13 y 20 años y cursar noveno, décimo y once.

Instrumento

El instrumento elaborado para la recolección de datos se basó en el escalamiento de medición tipo Likert. Así las cosas, se procedió a formular los indicadores relacionados con la variable a medir y se asignó un equivalente numérico que se aplicó a cada uno de ellos según la posición positiva o negativa.

Concluido lo anterior, se procedió a levantar el instrumento de medición de cultura ciudadana a la población objeto de estudio, para el caso se trabajó un cuestionario de 30 preguntas con única respuesta. Por medio de la medición de los siguientes indicadores:

1. Relacionamiento con el entorno.
 - 1.1 Competencias de relacionamiento a nivel personal.
 - 1.2 Competencias de relacionamiento a nivel colectivo.
2. Educación en derechos humanos.
 - 2.1 Competencias relacionadas con la formación.
 - 2.2 Competencias relacionadas con la toma de decisiones.
3. Cultura ciudadana.
 - 1.1 Competencias de rol comunitario.

La idoneidad del instrumento de medición de cultura ciudadana lo validó el profesional del área de psicología Carlos Arturo Benavides, teniendo en cuenta las características de la población sujeto de estudio, el grupo etario de los participantes, las dinámicas escolares y la relación con el entorno. De esta manera, se revisó la pertinencia de las preguntas elaboradas para el instrumento aplicado en la presente investigación.

Sistema de tratamiento de datos

La elaboración y aplicación del instrumento de medición se realizó de manera virtual. La información fue recolectada en equipos de cómputo y celulares tipo *smartphone*

y enviada de manera encriptada a un servidor en la nube para su consolidación denominado Kobo Toolbox. Dicha herramienta, pertenece a una organización sin fines de lucro registrada en Cambridge, Estados Unidos, fue desarrollada por la Iniciativa Humanitaria de Harvard (HHI), que gracias a sus equipos permite la recopilación de datos.

Aspectos éticos

Dentro de la investigación se cumplió con normas éticas, tales como la obtención del consentimiento informado y la constancia de validación del psicólogo que certifica el instrumento, las cuales permiten avizorar el alcance y límites del presente estudio, así como sus características y objetivos, fundados en fines estrictamente académicos. En este contexto, la transcripción, citación y sistematización de la información se llevó a cabo respetando la confiabilidad y anonimato de los encuestados.

Resultados

Los niños, niñas y adolescentes sujeto de estudio exteriorizaron su realidad individual bajo el contexto personal y colectivo. Como resultado, se evidenció una falta de conocimiento en temas específicos de cultura ciudadana, especialmente en los siguientes indicadores de medición: relacionamiento con el entorno, educación en derechos humanos y cultura ciudadana.

A continuación, se presentan los hallazgos alcanzados con la aplicación e interpretación de los datos arrojados por el instrumento de medición de cultura ciudadana, basados en los referentes teóricos y en el análisis de los documentos institucionales (PEI y manual de convivencia).

Relacionamiento con el entorno

Esta agrupación comprende competencias de relacionamiento a nivel personal y colectivo, es un aspecto fundamental en la educación en derechos humanos, ya que implica comprender y respetar los derechos humanos no solo a nivel individual, sino también en relación con el entorno social, cultural y ambiental en el que cada individuo se desenvuelve. De esta división se observó que el 36,58 % de los adolescentes participantes tienen dificultades para cumplir las normas y reglas impartidas en el hogar. Así mismo, se encontró que el 28,46 % de los estudiantes encuestados no suele cumplir con frecuencia el manual de convivencia de la institución educativa. Por consiguiente, es necesario evaluar las razones del incumplimiento de estas normas y determinar si estas se dan bajo el criterio del respeto por los derechos

humanos y la dignidad de la población sujeto de estudio. Es importante tener en cuenta que la evaluación de si una norma es considerada buena o mala puede ser subjetiva y dependerá del contexto, los valores y las perspectivas de cada persona. Sin embargo, existen criterios como la justicia, la protección de los derechos humanos y la eficacia, entre otros, que permiten definir la eficiencia de la norma. La importancia de cumplir con las normas radica en que estas permiten mantener el orden y la convivencia en una sociedad. Además, implican el deber de respetar los derechos y necesidades de los demás miembros de la sociedad, lo que a su vez promueve el reconocimiento de la dignidad y los intereses de los demás.

Por otro lado, se encontró que el 65,85 % de los encuestados no siempre protegen el medio ambiente, lo anterior permite inferir que se desconoce la importancia de cuidar de este y los impactos negativos que se pueden generar hacia él. Es así como la falta de educación y sensibilización ambiental pueden llevar a comportamientos irresponsables y al desconocimiento de los elementos necesarios para la vida y salud del ser humano, pues la supervivencia de las personas está ligada a la salud y bienestar del medio ambiente.

Otro aspecto por mencionar es que el 39,83 % de los sujetos encuestados no respeta a sus compañeros de clases y amigos de la comunidad; esto, puede estar ligado a la nueva perspectiva de violencia escolar como lo es el acoso escolar o el *bullying*, razón por la cual, habrá que promover a través de la educación el respeto, la comunicación, la tolerancia y el respeto hacia la dignidad humana.

Se destaca que el 91 % de los encuestados se preocupa por respetar la opinión de las demás personas. En contraste con lo anterior, se encontró que el 65,04 % de los adolescentes encuestados afirmaron que sus compañeros de clase no siempre respetan a las autoridades, también se observó que el 12,19 % refirió no recibir buen trato por parte de los docentes de la institución educativa.

Finalmente, de este indicador de medición se pudo apreciar las falencias a nivel comunitario, toda vez que únicamente el 35,77 % de los encuestados respondieron que en la comunidad se respetan los derechos de los demás; aunado a ello, el 81,26 % de los encuestados confirmaron que la comunidad no cumple con las normas de tránsito y, en suma, el 55,29 % expresó que ocasionalmente hay tolerancia en la comunidad.

Educación en derechos humanos

Esta segunda categoría buscó conocer competencias relacionadas con la formación y la toma de decisiones, pues las competencias ciudadanas y la educación en derechos humanos están estrechamente relacionadas, ya que ambos enfoques educativos buscan formar a los individuos como ciudadanos responsables, conscientes de sus derechos y deberes y comprometidos con la construcción de una sociedad justa y equitativa. Se resalta el hecho de que los estudiantes de la institución en estudio reconocieron que reciben enseñanza en normas de convivencia.

Otro aspecto que se aprecia en el análisis de datos son las respuestas positivas frente a la solución de problemas en el hogar bajo criterios de diálogo y tolerancia; a su vez, al analizar la información obtenida a través del instrumento fue posible identificar que los niños, niñas y adolescentes sujetos de estudio tienen la percepción notable de que sus derechos han sido vulnerados, ya que cerca del 91 % de los participantes refieren que en alguna oportunidad se han visto afectados.

Concerniente a los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, se encontró que el 40 % de los participantes considera que solo en ocasiones reconocen las responsabilidades que tienen; sin embargo, se contrapone al 36 % de participantes que refirió que siempre tiene claros sus deberes; no obstante, el 86,99 % de los participantes manifestaron sentirse en plena capacidad de reclamar sus derechos.

Se resalta, como aspecto positivo, que cerca del 70 % de los encuestados mencionó que dentro del hogar hay espacio para la toma de decisiones colectivas que involucran a todos los miembros; no obstante, se identificó que el 56 % de los participantes consideran que tienen poca incidencia en las decisiones que se toman dentro de la institución educativa. A ello se suma que el 34 % de los encuestados mencionó que nunca son tenidos en cuenta dentro de los espacios que son generados en la comunidad y el otro 34 % de los estudiantes consideró que sus voces son escuchadas por la comunidad solo en ciertas ocasiones.

Se pudo observar también que los participantes en su mayoría se sintieron seguros y capaces de conseguir los objetivos que se proponen, ya que cerca del 73 % de los encuestados expresaron confianza a la hora de emprender metas; a pesar de ello, cerca del 45 % consideró que a veces no toman buenas decisiones en la vida; sin embargo, también se determinó que los adolescentes participantes en el estudio consideraron que las normas de convivencia les ayudan en la toma de decisiones correctas. Y es que ha de decir verdad, tanto la educación en derechos humanos como la cultura ciudadana proporciona a las personas las herramientas conceptuales,

éticas y de pensamiento crítico necesarias para tomar decisiones informadas y éticas y así promueven una ciudadanía activa y consciente.

Cultura ciudadana

La educación en derechos humanos, la cultura ciudadana y el rol comunitario están estrechamente relacionados, ya que fomentan una serie de comportamientos y actitudes que contribuyen al bienestar y a la construcción de una sociedad mejor. Así, esta tercera categoría permitió evidenciar que cerca del 80 % de los participantes de la encuesta manifestaron que prestan ayuda cuando alguien externo lo necesita.

Por otra parte, un 55 % de los participantes mencionaron que a veces llevan a cabo acciones que afectan a las demás personas, teniendo conciencia de que los actos que realizan afectan directa o indirectamente en lo que ocurre en el entorno social, en concordancia de este hallazgo, cerca del 72 % de los participantes expusieron que se preocupan más por el beneficio personal que por el colectivo.

Debe señalarse, que si bien el objeto del presente estudio es medir el nivel de cultura ciudadana, ítems como este permiten visibilizar la percepción que tienen los estudiantes sobre la gestión de la administración municipal sobre temas comunitarios. Visto desde este enfoque, los encuestados manifestaron que las autoridades municipales solo a veces se preocupan por el bienestar de la comunidad, siendo un 61 % de los adolescentes quienes tienen ese pensamiento.

Finalmente, el 80 % de los encuestados reconoció que las demás personas también son parte esencial de la comunidad.

Discusión

Si bien, la educación en derechos humanos y la cultura ciudadana comparten objetivos comunes, como promover el respeto, la tolerancia, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad justa y equitativa, estos también son enfoques educativos distintos, puesto que, la educación en derechos humanos se centra específicamente en la promoción, comprensión y defensa de los derechos humanos. Su objetivo principal es proporcionar conocimientos, valores y habilidades relacionados con los derechos humanos y su aplicación en diferentes contextos. Por otro lado, la cultura ciudadana abarca un espectro más amplio, abordando aspectos como la convivencia pacífica, el respeto a las normas, la participación ciudadana y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Los hallazgos de la investigación ponen en evidencia la necesidad de fortalecer en los niños, niñas y adolescentes la formación en cultura ciudadana, en temas específicos como: el respeto por las normas, la protección al medio ambiente, el respeto a los compañeros de clases y amigos de la comunidad, el reconocimiento de responsabilidades y la garantía de los derechos humanos, la participación en la toma de decisiones y la empatía, aspectos que contribuyen a mitigar la vulneración de los derechos humanos, sociales y ambientales, aspecto que coincide y se respalda con lo afirmado por el [Moriarty \(2017\)](#), [Regino \(2021\)](#), [Magendzo \(2011\)](#), [Castro \(2017\)](#) y [Magendzo y Pavez \(2020\)](#), [Rincón \(2019\)](#), [Santander De La Cruz et al. \(2018\)](#) y [Gárate et al. \(2020\)](#).

En este punto, al analizar la información obtenida a través del instrumento de medición de cultura ciudadana, se evidencia, en primer lugar, la existencia de vulneración a los derechos humanos, siendo los mismos niños, niñas y adolescentes quienes lo expresaron así en relación con su dignidad humana, participación, respeto, libertad de expresión y opinión. No obstante, exponen que se sienten en plena capacidad de emplear los métodos para reclamar sus derechos, en palabras de [Rincón \(2019\)](#) encaminar la labor de estimular la conciencia de las personas sobre el respeto a los derechos humanos tiene dos componentes: el primero, se refiere al mínimo conocimiento para conocer los derechos y ejercerlos en la comunidad a la que se pertenece y el segundo, significa poder defenderlos cuando han sido transgredidos.

Por consiguiente, la enseñanza, el aprendizaje, y el comportamiento, relacionado con los derechos humanos debería comenzar desde edades muy tempranas, pues la vulneración no es más que la falta de empatía, de respeto hacia el otro y a otro distinto ([Gárate et al., 2020](#)).

En otras palabras, los sujetos de estudio han expuesto que se han vulnerado sus derechos como ser humano y por medio del instrumento de medición se ha logrado identificar algunos de estos derechos; no obstante, esto no significa que la población sujeto de estudio conoce o no sus derechos como sujetos de especial protección, por lo cual, este resultado no es suficiente para lograr el restablecimiento, protección y garantía de sus derechos, pues se hace necesario como lo refiere [Moriarty \(2017\)](#) ayudar a las personas a entender la teoría de los derechos humanos y a integrarla en su vida cotidiana, a saber, defender sus propios derechos y a aprender cómo actuar para defender los derechos de otras personas. De modo similar, una educación integral en derechos humanos no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos

en la vida cotidiana, más aún cuando la educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad (Castellanos, 2019).

Entonces, si la integridad se basa en el reconocimiento de los derechos personales, pero también en la idea de respetar los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, otro de los factores importantes cuando se habla de cultura ciudadana será la conciencia de que las acciones que se realizan pueden o afectarán a un tercero. Así las cosas, preocupa el hecho de que la población sujeto de estudio reconoce que se preocupa más por sí mismos que por los demás y que en ocasiones realiza acciones que afectan a las demás personas, de modo que, también han reconocido no respetar a sus compañeros de clase y amigos de la comunidad. Esto, sin duda, demuestra que hay conciencia de que los actos que se realizan inciden directa o indirectamente en lo que ocurre en el entorno social. Por consiguiente, promueve acciones donde se pueda fortalecer la empatía hacia las demás personas y de esta manera procurar que la incidencia que se tenga hacia la comunidad sea positiva y no negativa.

Es por lo anterior que, según Verdeja y González (2018) citando a Freire (2019), expone que es importante aceptar y respetar la diferencia como valor educativo básico sin el cual la escuela no se puede dar. Dicho de otro modo, el respeto es importante en la medida en que cada persona tiene características que los diferencia del otro, como su modo de pensar, su cultura, religión, costumbres, credos, etc. De ahí que exista una responsabilidad compartida entre todos los integrantes del entorno respecto del diálogo, la diversidad y el respeto por el otro, valores que sin lugar a dudas hacen parte de la materialización de la cultura ciudadana, pues según Castro (2017) la cultura ciudadana genera y permite el contexto en el que se desarrolla una sana convivencia y orden, de tipo social al practicar comportamientos, costumbres y valores que están establecidos legalmente, los cuales obligan al ciudadano a cumplirlos a fin de no perturbar la convivencia social.

Ligado a lo anterior, los hallazgos de la investigación arrojan que las personas encuestadas se preocupan más por el beneficio particular que por el colectivo en términos de cultura ciudadana, esto significa que cada acción está encaminada al beneficio personal, sin considerar que con las acciones que se realiza, se pueden afectar otros entornos como la familia, la comunidad o el medio ambiente; así, las éticas del ciudadano entendidas como los principios y valores morales que guían el comportamiento de los individuos como miembros de una sociedad y que buscan promover una convivencia armoniosa, el bienestar común y el respeto a los derechos y responsabilidades ciudadanas son desestimadas.

En consecuencia, concientizar sobre la importancia de la formación en cultura ciudadana, contribuye de diversas maneras al desarrollo de una sociedad, puesto que permite a las personas apropiarse de su rol como ciudadanos, portadores de derechos y deberes, que a su vez les posibilita el empoderamiento y proyección del respeto de los derechos hacia su par o ajeno, y que así mismo logra el fortalecimiento del entorno en el cual se desarrollan, pues la cultura ciudadana se caracteriza por aspectos como la convivencia pacífica, cumplimiento de normas y leyes, participación ciudadana, solidaridad y apoyo mutuo, cuidado del entorno y sostenibilidad, fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia.

Por otro lado, si bien el [Proyecto Educativo Institucional \(2002\)](#) de la institución educativa en estudio, establece como misión formar líderes emprendedores del campo y protectores del medio ambiente que promuevan acciones de transformación para un excelente bienestar personal, familiar, comunitario y social, los datos indican que hay vulneración de los derechos ambientales, pues la población sujeto de estudio solo en ocasiones realiza acciones para proteger el medio ambiente. Este hallazgo inquieta, en la medida en que se estaría desconociendo que la supervivencia de las personas está ligada a la salud y bienestar del medio ambiente y que además, esta institución educativa no estaría cumpliendo a cabalidad su misión institucional. Por ello, se requiere fortalecer temáticas basadas en la preservación del medio ambiente, ya que como menciona [Santander De La Cruz et al. \(2018\)](#), la educación ambiental es una necesidad, que se debe mirar desde la educación, porque la falta de sensibilidad ante los problemas que tiene el medio ambiente es lo que ha hecho que el individuo cada día más se aleje y se ponga a espaldas de ella.

En efecto, los derechos humanos están interrelacionados con los derechos ambientales, pues el medio ambiente hace parte del entorno en que se desenvuelve el ser humano y contribuye al disfrute de los derechos en sí mismo; por esta razón, los procesos pedagógicos que permiten crear una cultura de paz deberán fomentar el proceso de apropiación de conocimientos relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia ([Rojas Bonilla, 2018](#)).

Por lo anterior, se destaca que la cultura de paz y la educación en derechos humanos están estrechamente relacionadas y se complementan mutuamente en el sentido en que ambos conceptos tienen como objetivo fundamental promover una sociedad basada en valores de justicia, igualdad, respeto, tolerancia y no violencia.

En virtud de lo anterior, la familia, al ser el núcleo de la sociedad, es la primera responsable en términos de hábitos sostenibles para el medio ambiente; sin embargo, las instituciones educativas son corresponsables de la protección al medio ambiente, en la medida en que los educandos pasan una parte de su tiempo y de formación en estos centros académicos. De acuerdo con [García y Pascagaza \(2018\)](#), el niño permanece en la escuela la mitad de las horas de vigilia y, por tanto, esta se convierte en su mundo extrafamiliar, de ahí que, el ambiente escolar fortalece en el niño algunas respuestas sociales y cognoscitivas que los padres del niño puedan haberle enseñado, pero también le permite aprender nuevas cosas.

La pedagogía crítica como la cultura ciudadana tienen un enfoque crítico hacia la sociedad y la educación. Ambos enfoques buscan analizar y cuestionar las estructuras de poder y las desigualdades sociales existentes. Sin embargo, la pedagogía crítica va más allá al hacer hincapié en la conciencia crítica y la transformación social, mientras que la cultura ciudadana se centra principalmente en promover comportamientos cívicos y valores ciudadanos. De ahí que, la formación en cultura ciudadana enseñe a que las personas se apropien del rol de ciudadanos y sean portadores de derechos y deberes, posibilitando el empoderamiento y la proyección de aptitudes necesarias que promuevan la sana convivencia, la preservación del medio ambiente y el fortalecimiento de los entornos personales y sociales.

Por otro lado, los resultados indican que es vital tener en cuenta los aspectos personales y sociales de cada individuo, como también el contexto en el que se desarrollan, en otras palabras, para alcanzar la formación ciudadanía hay que reconocer las dificultades y singularidades del entorno ([Reyes, 2018](#); [García y Pascagaza, 2018](#); [Angarita y Fernández, 2018](#); [Magendzo, 2011](#)).

Es importante precisar, que del análisis de la información también se evidencia un desconocimiento a las normas, en especial a las de tránsito, no solo por los niños, niñas y adolescentes, sino también por la comunidad, esta situación afecta el orden social y el reconocimiento de otras personas como sujetos de derechos, debido a que se pone en riesgo la seguridad vial, la preservación de vidas humanas y la convivencia. Esto puede generar tensión y conflicto ente las personas y deteriorar las relaciones interpersonales.

De modo complementario y parafraseando a [Martínez et al. \(2018\)](#), es importante abordar la incidencia que tiene la norma en la dimensión social, pues la regulación del comportamiento permite la adaptación y relación armónica, situación que permite al niño o niña aprender cómo tratar y ser tratado por sus semejantes.

En función de lo planteado, se debe considerar que la norma que regula el comportamiento humano no puede contrariar la diversidad y dignidad humana y en este punto se debe mencionar que si bien la norma contribuye a la sana convivencia, no se debe desconocer la responsabilidad del individuo en la construcción de sociedad, pues vivir en comunidad implica también aceptar las particularidades de cada individuo. Razón por la cual las instituciones encargadas de expedir una norma deben abarcar aspectos tales como, la protección de los derechos y el bienestar de los ciudadanos, promoción del bien común, participación ciudadana y transparencia, todas estas encaminadas a velar por el bienestar y la protección de los derechos de los ciudadanos.

De otro lado, el instrumento demostró que en la comunidad hay baja tolerancia, situación poco favorable para la consecución de una sana convivencia, puesto que la tolerancia implica aceptar y respetar las diferencias, opiniones y comportamientos de los demás, incluso cuando difieren de los propios. Implica reconocer y valorar la diversidad humana en todas sus manifestaciones y ser capaz de convivir pacíficamente con personas que tienen diferentes puntos de vista, culturas, religiones, orientaciones sexuales o identidades de género, entre otras, sin que ello implique renunciar a las propias convicciones u opiniones, sino más bien aceptar que existen diferentes formas de pensar y de ser; así, la contribución de la tolerancia radica en la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa. Bien afirman [Angarita y Fernández \(2018\)](#) al referir que la cultura ciudadana, desde el ámbito educativo, se considera como la dependencia de las diferentes circunstancias sociales, de la forma de actuar en el grupo de personas que viven en forma estructurada, con sus diferentes maneras de proceder, que para ellos son las más adecuadas.

Por lo anterior, la tolerancia es un pilar esencial en la educación en cultura ciudadana, ya que incide en la resolución de conflictos de manera amigable y como parte significativa de la aceptación de entornos diferentes y diversos. Bien lo dijo [Reyes \(2018\)](#), la búsqueda de una formación ciudadana en los estudiantes debe centrarse en reconocer todas las dificultades, paradojas y contradicciones en las que viven en su medio.

Por otra parte, están los datos que indican como los niños, niñas y adolescentes no respetan siempre a sus compañeros de clases y amigos de la comunidad. Esto se puede leer por las diversas formas de violencia escolar, como es el acoso escolar y el *bullying* que afectan su autoestima, rendimiento escolar, su integración al entorno escolar y comunitario, aspectos que sin duda vulneran sus derechos humanos.

Desde esta perspectiva, la relación entre diferentes culturas que se fundamentan en el respeto e igualdad, busca que todos los grupos culturales que interactúan tengan los mismos derechos y oportunidades para asegurar la participación equitativa de todos y que ninguno de estos prevalezca sobre el otro, teniendo en cuenta que es fuente de enriquecimiento de información y sabiduría, donde se aprende mutuamente y se genera un alto nivel de actitud crítica y reflexiva que mejoran las relaciones interpersonales (Freire 2019). Es por ello que para promover la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas se han creado marcos legales y políticos que así lo garanticen sin distinción de raza, género, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal.

De ahí que, que la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen Espriella cuente con el [Manual de Convivencia Escolar \(2022\)](#), el cual regula faltas inherentes a conflictos manejados inadecuadamente, situaciones esporádicas que incidan negativamente en el clima escolar, situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*). Además de situaciones de agresión escolar que se constituyen como presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. En consecuencia, el manual de convivencia no es más que un texto sin vida, si los estudiantes no le dan aplicabilidad al mismo. Cabe señalar, que esta norma de regulación del comportamiento humano puede tener sus propias particularidades y necesidades específicas sin apartarse del marco legal nacional e internacional y deberá adaptarse a características intrínsecas de la dignidad humana y adecuarse a las nuevas transformaciones sociales.

Como contrapartida a lo anterior, la mayoría de la población objeto de estudio manifestó que se preocupa por respetar la opinión de las demás personas, esto quiere decir, que reconocen al otro como sujeto de derechos. Como indica [Magendzo \(2011\)](#), el respeto permite la materialización del diálogo y a través de este último se fortalecen habilidades comunicativas y se desarrolla un pensamiento autónomo que conlleva la disposición de aceptar y respetar los puntos de vista divergentes, apreciando el aporte de estas actitudes para la formación personal y la convivencia democrática. Por tanto, las relaciones interpersonales deben caracterizarse por estar fundamentadas en valores y principios, considerándose la educación en derechos humanos como un camino hacia la paz y la transformación de sociedades en donde prime realmente la democracia, se respeten las diferencias y exista mayor sensibilidad por las necesidades del otro ([López y De La Cruz, 2017](#)). Dicho de otro modo, la educación en derechos humanos al promover la conciencia y la

sensibilización sobre los principios y valores fundamentales de estos, como la dignidad, la igualdad, la justicia y la no discriminación y al permitir comprender estos conceptos fomenta la empatía y el respeto hacia los demás, sentando las bases para una convivencia pacífica.

Finalmente, los datos manifiestan que si bien la familia es importante en la formación de los niños, niñas y adolescentes, no se puede dejar de lado el papel fundamental que tiene la institución educativa, la comunidad y el Estado, algo que armoniza con los trabajos investigativos de [García \(2018\)](#) y [Magendzo y Morales \(2018\)](#).

Respecto de la familia, es en el seno de esta que se construyen los principios básicos para el desarrollo humano, tales como la identidad, costumbres, el respeto, el diálogo, la tolerancia, la participación, la convivencia, entre otros aspectos que fomentan el bienestar de cada individuo y de su entorno. En general, es allí donde se forman los modelos de conducta social, por esto es importante comprender la relevancia de cultivar los valores desde el núcleo familiar, puesto que cada individuo forma desde allí sus principios y carácter y los plasma en la sociedad. En síntesis, se podría afirmar que cada individuo es el reflejo de su contexto familiar; sin embargo, el contexto familiar solo tiene una influencia significativa en el desarrollo de las personas, existen múltiples factores y procesos que contribuyen a su formación individual. Las interacciones con el mundo exterior, las influencias sociales, las características individuales, la capacidad de elección y los procesos de cambio y evolución son elementos que permiten a las personas diferenciarse de su contexto familiar y desarrollar una identidad propia.

[García y Pascagaza \(2018\)](#) señalan que las primeras experiencias sociales se viven fuera del hogar y son las más importantes porque forman la conducta social del niño. Entonces, si las relaciones con los compañeros y adultos fuera del hogar son satisfactorias (es decir, amistosas, de colaboración, entendimientos) disfrutará de los contactos sociales y querrá que se repitan, pero si son desagradables y le causan miedo querrá evitar futuros contactos y desarrollará actitudes desfavorables hacia los extraños y retornará a la compañía de su familia. Ahora, otro aspecto a mencionar es que las desigualdades sociales pueden moldear la personalidad de las personas a través de las experiencias de vida, el desarrollo de habilidades de afrontamiento y las oportunidades y recursos limitados; aunque es importante tener en cuenta que las personas tienen la capacidad de superar estas influencias y desarrollar una personalidad única y resiliente a pesar de los desafíos sociales que enfrenten.

Es por lo anterior que [Freire \(2019\)](#) sostenía que las conductas de las personas son el resultado de una construcción social y cultural, y que la educación claramente desempeña un papel fundamental en la formación de estas conductas, esto quiere decir que las conductas personales no son innatas, sino que se desarrollan a través de la interacción con el entorno social y las experiencias vividas. En su enfoque pedagógico, destaca la importancia de una educación liberadora que permita a las personas desarrollar una conciencia crítica y reflexiva sobre su realidad y su papel en ella.

Así las cosas, si bien la familia, la comunidad y la sociedad son piezas fundamentales en el desarrollo integral y armónico de la primera infancia, niñez y adolescencia, al ser estos quienes influyen en los niños, niñas y adolescentes, no se puede olvidar que sus conductas personales no son estáticas, sino que cambian y evolucionan a medida que adquieren una mayor conciencia de sí mismos y de su entorno.

Consecuentemente, la administración local deberá indagar los aspectos a fortalecer en sus políticas públicas a fin de contribuir a la cultura ciudadana como eje fundamental en el goce efectivo de los derechos humanos, pues bien lo han referido [Álvarez y Jaramillo \(2019\)](#) al expresar que es imprescindible reconocer la importancia del Estado dentro del desarrollo de políticas y estrategias que logren fomentar la cultura ciudadana dentro de las aulas de clases, ya que por medio de la interrelación constante entre la academia y el Estado se pueden propiciar escenarios para el diálogo social y el encuentro ciudadano. Por su puesto, es importante recordar que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección, de ahí que, según el [Instituto Colombiano de Bienestar Familiar \(2022\)](#), todas las decisiones que se tomen deben tener en cuenta la situación de vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran ellos.

A propósito de lo anterior, la población sujeto de estudio expresó confianza a la hora de emprender metas, empero, considera que no toman buenas decisiones en la vida, pero reconocen que a pesar de no cumplir con las normas de convivencia estas les pueden ayudar a tomar decisiones adecuadas. Esto se debe a las vivencias que los llevan al autodescubrimiento y al descubrimiento de sus propias necesidades a través de la interacción con el entorno. Es por lo que necesitan de alguien que los reconforte en sus distintos periodos de vida ([Martínez, 2020](#)).

Es importante tener en cuenta que las decisiones tienen un impacto no solo en nosotros, sino también en las personas y contextos que nos rodean ([Magendzo, 2011](#)).

En lo que atañe al derecho de participación, se avizoró que dentro del hogar hay espacio para la toma de decisiones; sin embargo, consideran que tienen poca incidencia en las decisiones que se toman dentro de la institución educativa. Además, mencionan que nunca son tenidos en cuenta dentro de los espacios que son generados en la comunidad y que las autoridades municipales solo a veces se preocupan por el bienestar de la comunidad. Este resultado es de suma relevancia, puesto que la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones fomenta su participación activa, su desarrollo como individuos autónomos y responsables, promueve su desarrollo integral y fomenta ambientes participativos y democráticos.

Se destaca de este resultado, que los estudiantes tienen una percepción poco favorable de las autoridades municipales y como medida correctiva en la falencia de las políticas públicas de la región, habría que nutrir la función de las autoridades municipales en pro del bienestar de la comunidad, no solo atendiendo su papel fundamental de gobierno local y administración de los asuntos públicos, sino como contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, la promoción del desarrollo sostenible y el fomento de la participación ciudadana.

Cabe mencionar, que según [García \(2018\)](#), la participación conlleva al desarrollo del pensamiento crítico, facilitando la resolución de problemas. Bajo este entendido, la participación permite la interacción entre sujetos y el respeto de las opiniones. Es mediante el diálogo, la escucha activa, el consenso y la toma de decisiones que se produce el cambio social que nos transforma por medio de la creación de conocimiento y de la construcción participativa de la realidad social ([Edelstam et al., \(2018\)](#)). No obstante, habrá minorías que no compartan la misma postura y aunque estas tengan menos representación numérica o poder político, su voz y acciones pueden tener un impacto significativo en la promoción de la equidad, la justicia y el cambio social.

Así, sin duda alguna, una sociedad democrática en todos los niveles que la configuran como son familia y escuela, a nivel local y nacional, queda definida por el grado de participación que se les confiere a sus miembros en las decisiones que les atañen ([Magendzo, 2011](#)).

Finalmente, es necesario hablar de las potenciales limitaciones del estudio, pues se presentaron dos dificultades en la recolección de datos, a saber:

- i. Orden público: históricamente, el municipio de Tumaco y sus zonas rurales son unos de los territorios de la geografía colombiana que más ha sido golpeado por el conflicto armado interno que vive el país, esto afecta de diferentes maneras a la población en general. Sin embargo, y para el caso, se hace referencia a la limitación del derecho a la libre circulación, pues se vio limitado el desplazamiento a la zona rural del municipio de Tumaco.

Ante la imposibilidad de acceder a la zona, la elaboración y aplicación del instrumento de medición se realizó de manera virtual por medio de equipos de cómputo y celulares tipo smartphone y enviada de manera encriptada al servidor Kobo Toolbox.

- ii. Conectividad a redes de internet: constantemente las empresas de telefonía móvil que prestan el servicio de internet presentan fallas por largas horas durante el día en la prestación del servicio. La razón es la precaria red que hay en algunas zonas que no cuentan con una óptima cobertura en redes inalámbricas. Aunado a ello, se presentan frecuentes interrupciones del flujo de energía. En otras palabras, el servicio de conectividad a internet y el servicio de energía eléctrica no se presta en condiciones de seguridad y eficiencia y se interrumpe de manera súbita y sin previo aviso.

Así las cosas, el orden público en la zona y la falta de conectividad a redes de internet en la zona, no solo afectaron intermitentemente la presente investigación, sino que logran limitar significativamente el desarrollo de la cultura ciudadana y la educación en derechos humanos, pues, por un lado, la falta de conectividad a internet dificulta el acceso a información relevante y actualizada, limita la posibilidad de expresión a través de plataformas en línea y obstaculiza los canales de comunicación; por otro lado, la falta de seguridad y orden público puede generar temor y desconfianza entre los ciudadanos, lo que afecta su participación en la vida comunitaria. En otras palabras, la falta de conectividad a internet y los problemas de orden público en la zona limitan el acceso a la información, la participación ciudadana, la comunicación, la participación cultural y la seguridad, de ahí que sea importante abordar estos desafíos para promover una sociedad inclusiva, informada, participativa y segura. En palabras de [Rivera y Regino \(2021\)](#), la cultura ciudadana no solo conlleva la reorganización de políticas financieras, infraestructura física y formación docente, sino que lleva consigo la necesidad de repensar la educación como una formación crítica basada en la cultura ciudadana que permita socializar y analizar los problemas sociales como la violencia, impunidad, corrupción, desigualdad, discriminación, intolerancia y pobreza, entre otros aspectos.

De ahí que, como lo dice [Magendzo y Pavez \(2020\)](#), la responsabilidad personal y social se interrelacionan constantemente. La responsabilidad social se puede interpretar, a su vez, como una manera sana y activa de relacionarse con los demás, generando confianza en los otros y comunicándose de una manera asertiva, empática y libre de prejuicios que acepte los distintos puntos de vista y contribuya a mejorar la sociedad en la que vive.

Conclusiones

La estrecha relación entre la cultura ciudadana y la educación en derechos humanos se evidencia en su mutuo fortalecimiento para formar ciudadanos responsables y conscientes de sus derechos. Ambos enfoques, al integrarse en la educación y la vida cotidiana, promueven una cultura de respeto, igualdad y justicia, fundamentando así una sociedad más inclusiva y democrática. Sin embargo, se distinguen en su enfoque y alcance: mientras la cultura ciudadana se centra en promover comportamientos y normas de convivencia, la educación en derechos humanos se enfoca en brindar conocimientos y empoderar a las personas para ejercer y defender sus derechos, promoviendo la justicia social y la igualdad.

La familia, la comunidad y la institución educativa son ejes fundamentales en la formación integral de niños, niñas y adolescentes. La familia, como primer ambiente educativo, debe fortalecerse para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y promover comportamientos adecuados. La comunidad debe fomentar una convivencia armónica y enseñar mediante el ejemplo personal y social, mientras que la institución educativa debe considerar el entorno individual de cada estudiante y promover la cultura ciudadana a través del relacionamiento interpersonal. Ante la necesidad de mejorar la cultura ciudadana, se recomienda impartir una cátedra específica que fortalezca aspectos como el control emocional, la participación ciudadana y la comprensión de normas de convivencia, contribuyendo así a la construcción de una convivencia pacífica y el reconocimiento de los derechos humanos.

Referencias

- Álvarez, J. E., Moscoso, L. G. y Jaramillo, S. S. (2019). Ciencias del comportamiento y gobernanza colaborativa: experiencias de cultura ciudadana en Medellín, Colombia. *European Public & Social Innovation Review*, 4(1), 53-63.
<https://doi.org/10.31637/epsir.19-1.5>

- Angarita, R. D., Duarte, J. E. y Fernández, F. H. (2018). Desarrollo de un MEC para la creación de cultura ciudadana sobre el uso del recurso hídrico en estudiantes de educación básica. *Revista Espacios*, 39(15).
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n15/a18v39n15p19.pdf>
- Beltrán, L. F. L. (2019). Identidad, memoria y arte popular: una mirada al centro cultural afro en el municipio de Tumaco (Colombia). *Campos en Ciencias Sociales*, 7(2), 75-124.
<https://doi.org/10.15332/25006681/5276>
- Castellanos Claramunt, J. (2019). Educación y participación ciudadana: mejorar la docencia universitaria de la mano de los derechos humanos. *Revista de Educación y Derecho. Education and Law Review*, 2019(19), 1-21.
<https://doi.org/10.1344/REYD2019.19.29092>
- Castro, K. D. O. (2017). *La legalidad como construcción de cultura ciudadana*.
- Freire, E. E. E. (2019). La interculturalidad en la educación básica de Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 20-26.
<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/123>
- Gárate, F., López-Andrada, C., González, A. O. y Pincheira, L. (2020). Entrevista a Abraham Magendzo Kolstrein sobre la enseñanza de los Derechos Humanos. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 22(1), 235-241.
<https://doi.org/10.36390/telos221.16>
- García, M. E. C. y Pascagaza, E. F. (2018). Sobre la enseñanza y el aprendizaje de la cultura ciudadana: una tarea desde la escuela. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(9), 185-200.
<https://www.redalyc.org/journal/6437/643766991014/html/>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). *Derecho del Bienestar Familiar*. ICBF.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_st844d11.htm
- Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Espriella. (2022). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*.
<https://www.iensdelcarmen.edu.co/index2.php?id=58254&idmenutipo=5609>
- Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Espriella. (2022). *Manual de Convivencia*. Tumaco.
<https://iensec.edu.co/manualconvivencia.php>
- López, M. y De La Cruz, A. (2017). *Estrategia de intervención psicosocial desde un enfoque sistémico para el fortalecimiento de la educación en derechos humanos de las defensorías de familia del centro zonal Fontibón del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)* [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás].
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/10508>

- Magendzo, A. (2001). *La pedagogía de los derechos humanos*. IPEDEHP.
- Magendzo, A. (2011). *Una propuesta de un currículum en competencias genéricas e indicadores de logro para la formación de un sujeto de derechos: Desarrollo y complejidades*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano Fundación IDEAS.
- Magendzo, A. y Pavez, J. (2020). Análisis de la Educación Ciudadana en las Bases Curriculares de 3° y 4° Medio. *Revista Enfoques Educativos*, 17(2), 15-28.
<https://doi.org/10.5354/2735-7279.2020.60636>
- Martínez Ramírez, E., Valencia Arias, L. y Zuluaga Orozco, F. (2018). *Incidencia de la norma en el desarrollo de la dimensión socio afectiva, en los niños del Jardín 'H', del Hogar Infantil Hormigueta Viajera* [Tesis Doctoral, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/7490>
- Martínez, R. J. (2020). ¿Son realmente importantes las tareas escolares en el hogar? La importancia del vínculo y entrega de habilidades o conocimientos de padres a hijos en tiempos de cuarentena. *Revista Salud y Buena Vida*, 45, 4-5.
<http://dx.doi.org/10.17613/zp85-jt32>
- Moriarty, K. (2017). Crear ciudadanos activos en materia de Derechos Humanos: el papel de la educación en Derechos Humanos dentro de Amnistía Internacional. *Tarbiya, Revista De Investigación e Innovación Educativa*, (35).
<https://revistas.uam.es/tarbiya/article/view/7243>
- Pham, P. & Vinck, P. (s/f). *The Kobo Organization*. KoboToolbox.
<https://www.kobotoolbox.org/kobo/>
- Proyecto Educativo Institucional [PEI]. (s. f.). Ministerio de educación Nacional de Colombia.
<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html>
- Reyes, J. G. (2018). Diversas perspectivas de formación ciudadana en bachillerato y una propuesta desde la cultura ciudadana. *Voces de la Educación*, 3(5), 56-77.
- Rincón, A. C. G. (2019). Las instituciones nacionales de derechos humanos como promotoras de una cultura en derechos humanos. *Ratio Juris* UNAULA, 14(29), 187-206.
<https://doi.org/10.24142/raju.v14n29a8>
- Rivera, T. V. G. y Regino, R. M. (2021). La eficacia de los derechos humanos a través del enfoque de la economía social y solidaria. *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época*, (1), 6-27.
<https://doi.org/10.17561/ree.n1.2021.6260>
- Rojas Bonilla, E. (2018). La cultura de paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano. Varona. *Revista Científico Metodológica*, (66).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382018000300021&lng=es&tlng=es

Santander De La Cruz, W., Ovalle Lopez, V., Cervantes Manjarrez, M. L., Villamil Ferrer, J. y Rivera Gómez, A. (2018). Las competencias ciudadanas como generadoras de cultura ambiental. *Cultura educación y sociedad*, 9(2), 67-76.

<https://doi.org/10.17981/culteducosoc.9.2.2018.06>

Solís, L. D. M. (2020). *Profundidad o alcance de los estudios cuantitativos*. Investigalia.

<https://investigaliacr.com/investigacion/profundidad-o-alcancede-los-estudios-cuantitativos/>

Verdeja Muñoz, M. y González X. A. (2018). Aportaciones de Paulo Freire a la educación intercultural. Un estudio de caso en educación secundaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, 76(1), 143-168.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6284868>

Cómo citar este artículo:

Morillo Mosquera, L. J. (2024). Formación en cultura ciudadana como contribución para la protección de los derechos humanos. *Nova et Vetera*, (33), e921.

<https://doi.org/10.22431/25005103.921>

